

Expediente: 16/18

Carátula: **GONZALEZ MONICA BEATRIZ C/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/11/2022 - 05:20**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27132590589 -

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 16/18



H105021392265

JUICIO: GONZALEZ MONICA BEATRIZ c/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN s/ AMPARO. EXPTE. N° 16/18

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2022.-

En atención a que el interesado no se encuentra en el Registro de Deudores Alimentarios (Ley 7.104 y su modificatoria Ley 9.400), según constancia que se adjunta a esta providencia:

Requírase al Banco Macro S.A que transfiera: 1) el importe de \$1.347,09 (\$1.464,22 por honorarios, menos \$117,14 por el 8% de aportes de Ley 6.059) de la cuenta judicial N° 562209519735870, a la cuenta N° 215-147971/5 de titularidad del letrado Juan Manuel Posse (CUIT N° 20-27650925-0) identificada con el CBU número 017021584000014797150 del Banco Francés siempre y cuando la mencionada cuenta sea de su titularidad debiendo el Banco efectuar las retenciones de A.F.I.P. y D.G.R. que correspondan, en concepto de pago de saldo de honorarios a cargo de la demandada, regulados por sentencia N° 386 de fecha 28/09/2020; y 2) la suma de \$263.55 de la cuenta judicial N° 562209519735870 a la corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 28506223300010000553-1 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9), en concepto de aportes previstos por el artículo 26, inciso j) y k) de ley 6.059 correspondientes al/la letrado/a Juan Manuel Posse, Mat. Prof. 5824.

Hágase saber al Sr. Gerente de la entidad que en el plazo de 3 días desde la recepción del pertinente oficio deberá informar a este Tribunal acerca del efectivo cumplimiento de las transferencias ordenadas en los puntos 1) y 2). Asimismo líbrese oficio digital a la Caja de Previsión y Seguridad Social Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de hacerle saber lo aquí dispuesto. Una vez firme la presente, líbrese los oficios.- FC

Actuación firmada en fecha 09/11/2022

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.